

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 16 de abril de 2010, al considerar el Expte. D-153-09 D.E. D-4059-09 **DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**. Ref.: Ocupación de vivienda en planta depuradora por el agente Cancino Héctor Rodolfo

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese Decreto registrado bajo el N° 1480-09, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 21 de julio de 2009, cuyos articulados a continuación se detallan:

ARTICULO 1º.- Disponesé la formalización de contrato de comodato con el ----- agente municipal Sr. HECTOR RODOLFO CANCINO para ocupación de la vivienda perteneciente al patrimonio municipal ubicada en el predio de la planta depuradora de líquidos cloacales – Circunscripción XV – Parcela 2013 e - Partida 53894, por el termino de dos (2) años.-

ARTICULO 2º.- Por el Departamento Procuración de Asesoría Letrada se ----- formalizara el contrato respectivo, donde se establecerán las obligaciones a contraer entre las partes.-

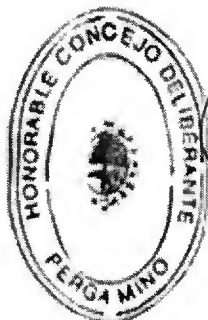
ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a ASESORIA LETRADA a los fines ----- ordenados y una vez suscripto el citado documento, se elevará al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7112/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante